



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000068-2021-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000107-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó al señor Raphael Antonio Emanuel Zegarra Vela en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el referido profesional ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, la misma que se ha visto por conveniente aceptar y dictar el acto administrativo correspondiente que garantice el normal funcionamiento de la citada Unidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como (...) empleado de confianza (...);”;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia del señor Raphael Antonio Emanuel Zegarra Vela al cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y designar temporalmente en ese cargo al señor Javier Enrique Pinto Riveros, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el señor Raphael Antonio Emanuel Zegarra Vela al cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 01 de abril de 2021, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al señor Javier Enrique Pinto Riveros, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.